

Comun por tener la casa de su abitacion muy distante a la Poblacion de dho lugar, y Acuerdo de la Magestad de dho. Señores para que lo acepte y su obligacion =

Se abra el conyuntamiento =

La dha Ciudad acuerda se abra el conyuntamiento donde se gese y bende la seda mañana miércoles veinte y nueve del corriente para ponerle precio, acia dilixencia concuaxa con dho S.º Correo S.º el S.º Marques de Beniel Acordor por la ausencia del S.º Conde de Villaleal a quien se oye esta suerte, acio fin se le gese le cado =

Libranza al Procurador de Granada

El señor D.º Lope Abellaneda Acordor Procurador general Dijo se halla congeridas cartas de D.º Pedro Ygnacio Mengui para Procurador de esta Ciudad en la Real Chancilleria de Granada, instandole sobre que se examinan Caudales para los gastos que se hacen con cargo de los pleitos que en ella nene pendientes este Ayuntamiento, en que tiene echo algunos suplementos y que no lo que de continuar por falta de medio, y asi lo hace que se le presente a la Ciudad para que le resuelva lo que le pareciere convenientemente = Sabiendo lo oido. Acuerdo de despacho Libram.º en lomas afectuos de los propios y sobre su depositario de seis cientos A.º con en cabeza de D.º Pedro Faxardo Calderon Ma.º roa domo, para que por medio del señor Don Lope Abellaneda se en caminen al dho Don Pedro Ygnacio Mengui para para el referido fin con obligacion de dar cuenta formal de su distribucion =

Se S.º Aspiat y Niños Expositos

Diese cuenta de la Junta que en la dha de el S.º Corredor cubrieron el dia veinte y siete del corriente los Cavalleros Comisarios de ambos Cauidos sobre el amador asistencia de los potros del Aspiat, su mantenimiento de la Boca y Niños Expositos en fuerza de la orden del Ill.ºmo Señor Gobernador del Consejo, Recurda asseimientos en que consta que en fuerza de la nueva Comision que ambos Ayuntamientos se les confirio a dichos Comisarios les ha parecido convenientemente se asse faga a su